

ORDENANZA N° 08/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio a favor de PERALTA, Carlos Javier , D.N.I.N: 23.837.683 en su condición de adquirente del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente , en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 115, PARCELA 115 de la Manzana 172 , de la Ciudad de Las Varillas, Inscripto en la Matrícula N° 1.871.607, Número de Rentas 3006-4358581-6, Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-172-115.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /03 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 186 /2025

DE FECHA 13 / 03 /2025

